



jpgj/ogv
S.30°/373

OFICIO N° 104212
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar nuevos antecedentes frente a la solicitud de instruir sumario administrativo y suspensión de funciones contra el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Licancabur, señor José Martínez Chiguay, requerida vía oficio de fecha 2 de mayo del 2025.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FF3DC031CA798150



MATERIA: REQUIERE INCORPORAR ANTECEDENTES A SOLICITUD DE SUMARIO ADMINISTRATIVO CONTRA DIRECTOR EJECUTIVO SLEP LICANCABUR

A : **SR. RODRIGO EGAÑA BARAONA**
Director de Educación Pública.

DE : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO**
H. Diputado de la República - Distrito 3.

Antofagasta, 23 de mayo del 2025

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, para solicitar incorporar nuevos antecedentes frente a la solicitud de instruir sumario administrativo y suspensión de funciones contra el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Licancabur, Sr. José Martínez Chiguay, requerida vía oficio de fecha 2 de mayo del 2025 y que viene a complementar oficio de fecha 21 de mayo del presente con nuevos antecedentes.

Para su conocimiento, adjunto reportaje publicado en El Mercurio de Antofagasta y Calama, donde se evidencian una serie de irregularidades y antecedentes de la mayor gravedad, que se suman como elemento para instruir el sumario administrativo en contra del director del Servicio Local de Educación Pública Licancabur, por el conjunto de irregularidades que se adicionan y que están incubando una crisis en el educación pública de las Provincias de El Loa y Tocopilla.

Quisiera reiterar que son antecedentes graves y las materias señaladas en dicho reportaje que adjunto, deben investigarse en profundidad.

A continuación, se adjunta reportaje citado.



Relaciones de familia, amistad y política en el SLEP Licancabur

EDUCACIÓN. Cuatro altos funcionarios -casados o en pareja- suman sueldos de poco más de \$20 millones mensuales. Todos son cercanos al Frente Amplio, pero el SLEP Licancabur sostiene que "manifestaron no pertenecer a ningún partido político".

Redacción

cronica@mercurioantofagasta.cl

Los colegios de Calama suspendieron sus jornadas educativas esta semana, por el corte de la energía eléctrica, provocado por una deuda pendiente de la entidad sostenedora, es decir, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP Licancabur).

El mismo SLEP precisó a continuación que "todas las cuentas de servicios básicos han sido pagadas de forma responsable y oportuna. Las eventuales demoras en la actualización de los sistemas de las empresas proveedoras responden a procesos internos ajenos al SLEP, como la verificación manual de pagos por transferencia. Esto, en ningún caso, implica morosidad ni riesgo de corte de suministro".

No obstante, el problema ocurrió y los establecimientos Escuela D-37 República de Bolivia y el Liceo A-25 Eleuterio Ramírez Molina, no tuvieron clases.

RELACIONES

La molestia de algunos sectores con el trabajo desarrollado por el SLEP abrió algunos frentes complejos respecto a la idoneidad de los personeros que allí se desempeñan.

En agosto pasado, los funcionarios de la Asociación de Funcionarios del SLEP Licancabur (que hoy ya no existe) denunciaron mediante un oficio al director nacional de Educación, Rodrigo Egaña, respecto de 13 puntos críticos en el funcionamiento del Servicio. La primera denuncia se refería a la "persecución laboral por parte del director ejecutivo, José Martínez Chiguay, y su equipo de confianza, quienes han amedrentado a los funcionarios".

Otro punto acusado era la falta de transparencia en los concursos internos para cargos directivos. Los funcionarios



FERNANDA DÍAZ Y PABLO MONARDES. DIRECTIVOS DEL SLEP.

denunciaron "favoritismo y asignaciones sin base formal, lo que contraviene los principios de probidad y transparencia exigidos en la administración pública. Estas prácticas generan desconfianza y afectan el ambiente laboral".

Parte de las críticas se han centrado en cuatro ejecutivos.

La primera es Fernanda Díaz Riquelme, encargada de Bienestar, kinesióloga de profesión, que aparece con sueldo de casi \$4,4 millones. Díaz está casada con otro funcionario del Servicio y quien se desempeñó por 18 meses como jefe de Gabinete de la Delegación Presidencial de Antofagasta: Pablo Monardes Herrera, también kinesiólogo, que gana poco más de \$4,7 millones, por el trabajo de "Profesional de gabinete".

Una segunda pareja está compuesta por Benjamín Olivares Borda, administrador público que trabaja como "Profesional de compras" y tiene un salario de poco más de \$5,8 millones y Daniela Cervantes Ruiz, científica política, que se desempeña como "Jefe de gabinete", con una remuneración de poco más de \$5,7 millones.

Pablo Monardes es un sujeto clave en la conformación del gobierno del Presidente Gabriel Boric en la región, además de ser cercano a la desafo-

rada diputada Catalina Pérez. En 2021 era uno de los coordinadores de la campaña del Presidente. Asimismo, en aquellos años era un crítico de Carabineros y registra trabajos como el ya señalado en la Delegación de Antofagasta entre 2022 y 2023 y kinesiólogo para programas del Servicio de Salud y del Hospital Regional, según se expone en su red de LinkedIn. Olivares Borda tiene su origen en el Movimiento Autonomista. Todos los aludidos se vinculan con el Frente Amplio.

MENOS DE UN AÑO

El SLEP Licancabur administrará los establecimientos educacionales y jardines infantiles de las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena.

Los funcionarios aludidos ingresaron a desempeñar funciones en las siguientes fechas: Olivares en octubre de 2023, Cervantes en febrero de 2024, y el matrimonio Monardes Díaz en diciembre de 2024. Ante las consultas al SLEP Licancabur, se aseguró que todos viven en Calama.

También se precisó que si bien la ley exige para estos cargos, que estuvieran en posesión de un título profesional de 10 semestres. "Para la contratación de los referidos profesionales, se tuvo a la vista la ex-



PROTESTAS DEL MARTES EN CALAMA. EL SLEP RECALCÓ QUE EL CORTE FUE PRODUCTO DE UN ERROR AJENO.



POSTEO DE MONARDES EN 2021. FUE JEFE DE GABINETE DE LA DELEGACIÓN.



LA JOVEN PAREJA DE OLIVARES Y CERVANTES GANA UN SALARIO CERCAO A LOS \$6 MILLONES CADA UNO.

periencia que habían desarrollado en otros servicios públicos regidos también por el estatuto administrativo para funcionarios públicos, como la que desarrolló Benjamín en el área de adquisiciones del Ser-

vicio de Salud, quien posee una certificación nivel avanzado en compras públicas. Asimismo, la de Pablo en el Gabinete de la Delegación Presidencial, quien además posee un postítulo en gestión pública.

Por su parte, Fernanda, quien se ha desempeñado en otros órganos del Estado en el área de la salud ocupacional y que tiene estrecha relación con el área de bienestar del Servicio Local. Finalmente, Daniela, quien tiene experiencia en la Universidad Católica del Norte, Agencia de la Calidad de la Educación, y el Instituto de Previsión Social".

Cabe indicar que en el caso de Cervantes, figura en el registro oficial de miembros del Tribunal Regional del Frente Amplio informado en la página de transparencia de la misma tienda.

¿Hubo preferencias políticas para la selección en estos casos?

"No, no hubo preferencias políticas para la contratación de los aludidos profesionales, quienes fueron seleccionados por las competencias profesionales que adquirieron a lo largo de las experiencias laborales desarrolladas en otros organismos del Estado. Por otra parte, es preciso indicar que se desconoce la militancia política de los funcionarios, quienes, al ser consultados, manifestaron no pertenecer a ningún partido político. Finalmente, es preciso hacer presente que, respecto a las relaciones de amorosas de los funcionarios, mencionadas por usted, no es posible pronunciarse sobre ello, toda vez que son materias que se encuentran en la esfera de la vida privada, y no dicen relación con la prestación del servicio educativo", respondió por escrito el Servicio.

Atentamente.

JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República
Distrito 3 - Región de Antofagasta